

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 17 AGO. 2010



EX.N° 1590 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.661 de fecha 18 de Diciembre de 2009, se adjudicó a la sociedad **TIAGO CORREA PRODUCCIONES LIMITADA, RUT.N°76.621.580-7**, la propuesta pública para la **“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA VII TEMPORADA DE TEATRO EN PROVIDENCIA 2010”**.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.531 de 9 de Agosto de 2010, se aprobó la recepción provisoria de los servicios antes mencionados.-

3.- El Acta de Recepción Definitiva de 26 de Abril de 2010, que da por recibidos los servicios en forma definitiva, con fecha 26 de Abril de 2010, a satisfacción de la Dirección Gabinete Alcaldía.-

4.- El Memorandum N°16.888 de 11 de Agosto de 2010, del Director de Gabinete Alcaldía.-



DECRETO:

1.- Apruébase la Recepción Definitiva de la **“CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA PARA LA VII TEMPORADA DE TEATRO EN PROVIDENCIA 2010”**, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.N°2.661 de 18 de Diciembre de 2009, a la sociedad **TIAGO CORREA PRODUCCIONES LIMITADA, RUT.N°76.621.580-7**.-

2.- Devuélvase la garantía de fiel cumplimiento del contrato una vez transcurrido el plazo de vigencia de la misma.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a la empresa contratista por la Oficina de Eventos, dependiente de la Dirección Gabinete Alcaldía. Si la empresa contratista no objetare la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del presente Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho en relación al contrato.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal (S)


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde

MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección Gabinete Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1909 /